

¿Tiene una disputa acerca de los servicios de educación especial de su hijo/a?

¿Su hijo/a asiste a una escuela del distrito 24 de Queens o del distrito 10 del Bronx?



¿TIENE DISPONIBLE LA FACILITACIÓN DEL IEP*! (IEP FACILITATION)

**IEP - Siglas en inglés para el Programa Educativo Individualizado.*

- El Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED, por sus siglas en inglés) ha elegido a los distritos 10 y 24 para probar la efectividad de la Facilitación del IEP.
- Una reunión del IEP facilitada es igual que cualquier otra reunión del IEP, excepto a la participación de un facilitador neutro capacitado que asistirá en el desarrollo del IEP de un estudiante con discapacidad.
- La Facilitación del IEP se puede usar para resolver disputas que pueden ocurrir en las reuniones del IEP. Por lo tal, reducen la necesidad de acudir a procesos legales (como la medicación y la audiencia imparcial).
- Lo puede solicitar para reuniones del Comité de la Educación Especial. (CSE, por su siglas en inglés)
- Los facilitadores del IEP son certificados por el NYSED y entrenados en el desarrollo de los IEPs, en las leyes de educación especial, en las regulaciones, y en la resolución de conflictos. El facilitador es imparcial. No es alguien que toma decisiones y no representa al padre, al distrito escolar, ni al estado.

¿Desea aprender más? Llame nuestra línea de recursos al (212) 677-4668

include nyc

Love, equity, and access for young people with disabilities